

RESOLUCIÓN Nº **2294** CD.

Expediente Nº S01: 0005793/2024

PARANÁ, 26 DE DICIEMBRE DE 2024

VISTO:

La necesidad de convocar a Concursos de antecedentes y oposición con carácter interino para regularizar designaciones realizadas con carácter transitorio en cargos u horas cátedra en la Sede Paraná de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales -UADER-; y

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones Nº 1633/14 CD. y Nº 0067/15 CD. determinan los requisitos, procedimientos y criterios de evaluación para la convocatoria a concursos por antecedentes y oposición para la cobertura de cargos u horas cátedra interinas o suplentes;

Que las mencionadas normas legales establecen el procedimiento que se debe seguir para realizar la cobertura de las asignaturas por concurso de interinos y/o suplentes con el propósito de transparentar el proceso de selección de los docentes que tendrán a su cargo el dictado de las cátedras y/o cargos para garantizar la puesta en marcha y/o continuidad de las actividades académicas;

Que por Resolución Nº 1371/21 CD. y su rectificatoria, Resolución Nº 2021/22 CD., se aprueba el protocolo especial para la realización de los concursos de cargos y/u horas cátedra interinas o suplentes en los espacios curriculares de todas las carreras que se dictan en la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales a fin de adecuar los procedimientos administrativos y académicos establecidos por resolución Nº 1633/14 CD. y su modificatoria, Resolución Nº 0067/15 CD. para posibilitar tanto la convocatoria como la implementación de los concursos interinos y/o suplentes;

Que por Resolución Nº 2021/22 CD. se establece que las inscripciones y las oposiciones se realizan de manera presencial;

Que la Secretaría Académica de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, atendiendo a la necesidad de regularizar designaciones realizadas con carácter transitorio considera necesario convocar a concursos interinos;

Que han tomado intervención el Departamento Concursos, la Secretaría Académica, la Secretaría General y la Secretaría Económica Financiera de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales -UADER-;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales en sesión ordinaria del 19 de septiembre de 2024 ha aprobado por unanimidad la propuesta presentada en todos sus términos;





FHAYCS

Facultad de Humanidades,
Artes y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° **2294** CD.

Expediente N° S01: 0005793/2024

Que este Cuerpo es competente para entender en esta temática según surge de los Artículos 25° y 66° del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convocar a Concursos de Antecedentes y Oposición para cubrir con carácter interino asignaturas correspondientes a carreras que se dictan en la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales -UADER- que forman parte del Anexo Único de la presente norma legal.-

ARTÍCULO 2°: Establecer que las inscripciones se realicen en el Departamento Concursos de la Facultad de Humanidades, Arte y Ciencias Sociales -UADER-, sito en Urquiza N° 760 de la ciudad de Paraná, en el horario de 08 a 12 horas, por cinco días hábiles, a partir del 16 de abril de 2025.-

ARTÍCULO 3°: Determinar que en el domicilio legal establecido en el Artículo 2°, los aspirantes podrán solicitar "objetivos de la carrera, perfil del egresado, contenidos mínimos y alcances del título", o solicitar mayor información por correo electrónico a concursos@fhaycs.uader.edu.ar.-

ARTÍCULO 4°: Facultar al Decano para que disponga las medidas necesarias para resolver todo lo relacionado al normal desarrollo del procedimiento concursal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 25° del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 5°: Registrar, notificar, enviar copia al Departamento Concursos (concursos@fhaycs.uader.edu.ar), a la Secretaría Académica (academica@fhaycs.uader.edu.ar), (designacionesdoc@fhaycs.uader.edu.ar), a la División Digesto (digesto@fhaycs.uader.edu.ar), publicar en un medio de difusión y cumplido, remitir las actuaciones al Departamento Concursos para la prosecución del trámite.-

FHAYCS
UADER
FGR
AJ



Sr. Fernando Gabriel RAMIREZ
Secretario Consejo Directivo

Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos


Lic. Daniel Raúl RICHAR
Decano

Facultad Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos

ANEXO ÚNICO						
CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN						
Resolución N° 1633/14 CD, Resolución N° 0067/15 CD, Resolución N° 1371/21 CD y Resolución N° 2021/22 CD						
CÁTEDRA(S)	CARGO, FUNCIÓN Y CARÁCTER	HORAS	MODALIDAD DE CURSADO	AÑO	PERFIL	
Profesorado de Geografía (Resolución N° 982/2008 UADER y Resolución N° 751/2009 ME) y Licenciatura en Geografía (Resolución N° 758/2007 UADER y Resolución N° 1039/2008 ME)						
1	Geografía Social	Un Adjunto interino	04 (cuatro)	Cuatrimestral (Profesorado)	2°	Profesor/a y/o Licenciado/a en Geografía
				Anual (Licenciatura)		
2	Geografía Política	Un Adjunto interino	06 (seis)	Cuatrimestral (Profesorado)	2°	Profesor/a y/o Licenciado/a en Geografía
				Anual (Licenciatura)		


 Sr. Bernarido Gabriel RAMIREZ
 Secretario Consejo Directivo
 Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
 Universidad Autónoma de Entre Ríos


 Lic. Danfel Raúl RICHAR
 Decano
 Facultad Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
 Universidad Autónoma de Entre Ríos